

**REQUISITOS ESPECIFICOS PARA UN PROGRAMAS
DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS
EN CIRUGIA DIGESTIVA**

En caso que alguno de los contenidos de estos requisitos específicos no concuerde con los " Criterios Generales de Evaluación para la Acreditación de Especialidades Médicas" publicados por la CNA el 21 de abril de 2014, predominará este último texto.

Nota Importante: Para APICE estos requisitos constituyen una guía para lograr la mejor formación posible: su grado de aplicabilidad debe ser considerado caso a caso

Julio 2014

La Cirugía Digestiva ha sido y sigue Cirugía General. Sin perjuicio de lo anterior y de que en el futuro muchos aspectos y procedimientos de la Cirugía Digestiva sigan siendo parte integrante de los Programas de Cirugía General, se hace claro que la progresiva especialización, la incorporación creciente de nuevos conocimientos y de nuevos procedimientos, la aparición de nuevas alternativas de diagnóstico y en general la creciente complejidad de cada una de las

subespecialidades ha llevado a que se creen Programas específicos para cada una de ellas, incluyendo actualmente la Cirugía Digestiva. Infiuye en este proceso de especialización, la conciencia general de que los Programas de Cirugía General de tres años de duración son insuficientes para cubrir los estándares actuales de conocimientos y de destrezas necesarias en las distintas especialidades quirúrgicas. La Cirugía Digestiva no es la excepción. El desarrollo de Programas de Subespecialización en este campo, debidamente acreditados por los organismos correspondientes, surge como una necesidad ineludible.

De los múltiples aspectos que se hace necesario definir, hayal menos tres que adquieren particular importancia:

Requisitos para candidatos para acceder al Programa.

Requisitos de contenidos de los programas.

Requisitos que deben cumplir los Centros Formadores donde se desarrolle el Programa

Requisitos para acceder al Programa:

Todos los candidatos deberán ser especialistas en Cirugía General, debidamente certificados por CONACEM. Cada Centro Formador podrá establecer requisitos propios como por ejemplo, límite de edad u otras eventuales exigencias curriculares que puedan ser pertinentes.

Requisitos de Contenido:

En términos generales los Programas deberán abrirse a contenidos que tengan por objeto no solo proporcionar capacidades técnicas sino también visión científica amplia de la especialidad, con acceso incluso a actividades de investigación. En el curso del Programa y al cabo del mismo deberá haber instancias de evaluación que determinarán la aprobación del egresado. Este deberá demostrar conocimientos de anatomía, fisiología, fisiopatología además, de capacidades técnicas de diagnóstico y de tratamiento de los problemas propios de la especialidad, incluyendo los más complejos. Deberá tener formación ética y valórica adecuada, para su desempeño y crecimiento personal, para su relación con los pacientes y con otros colegas.

Destrezas específicas que deberán ser parte de los contenidos:

El candidato deberá conocer en profundidad la indicación y la ejecución tanto de procedimientos de diagnóstico como de tratamiento incluyendo riesgos involucrados y capacidad de tratar sus complicaciones

Procedimientos de Diagnóstico:

Panendoscopía, biopsia endoscópica y procedimientos asociados.
Rectoscopia.

Colonoscopia - biopsia.
Acceso a:

Ultrasonografía. Endosonografía.
Ultrasonografía intraoperatoria.
Colangiopancreatografía endoscópica y procedimientos asociados.

Procedimientos Quirúrgicos:

Desarrollo, acceso y participación en cirugía abierta y de acceso mínimo (cirugía mínimamente invasiva).

Cirugía esofágica y gástrica.

Cirugía hepática, biliar y pancreática.

Cirugía intestinal y coloproctológica.

Cirugía bariátrica.

Cirugía de trasplantes y procuramientos.

Requisitos que deberá cumplir el Centro Formador:

El Programa de Especialización en Cirugía Digestiva es un Programa Universitario.

El Centro donde se desarrolle el Programa de Especialización de Cirugía Digestiva deberá acreditar capacidad docente de acuerdo a lo determinado por la institución correspondiente (APICE). En este Programa el alumno deberá tener acceso a todos los Servicios que prestan apoyo al diagnóstico y al tratamiento de la patología digestiva, incluso la más compleja, incluyendo servicios de laboratorio, radiología, cuidados intensivos, anatomía patológica, pabellones y otros. Deberá también contar con la posibilidad de interconsultar a otras especialidades, según sea necesario, para el buen ejercicio de la actividad médica actual en beneficio de los pacientes. Para el desarrollo académico y científico propio de la especialidad el Centro ofrecerá participación en reuniones clínicas, de anatomía patológica, de morbimortalidad, reuniones bibliográficas y acceso a todas aquellas actividades de los distintos grupos de trabajo, como por ejemplo: reuniones de patología hepática, coloproctológica, de cirugía bariátrica y patología intestinal entre otras. El Centro deberá exigir y el alumno deberá acreditar participación en actividades de investigación básica o clínica, otorgándosele el apoyo necesario para la asistencia y presentación de resultados en los diversos Congresos Científicos organizados por las Sociedades correspondientes. A través de todas estas actividades el alumno deberá adquirir y demostrar su interés por el desarrollo y el futuro de la especialidad, incluyendo la capacidad de evaluar en forma crítica los nuevos procedimientos, determinar cuáles son los que pueden incorporar y cuáles son los que permanecen aún en etapa experimental.

Aspectos específicos del Programa:

Jefe De Programa: Profesor de una de las dos categorías más altas de la calificación académica de la Universidad. A título excepcional puede aceptarse una situación distinta, siempre que sea autorizada

por el Decano y con un límite temporal que no exceda un ciclo de acreditación. Es deseable que el Jefe de Programa tenga un contrato de al menos 22 horas semanales en la Facultad de Medicina. En principio, el Programa tendrá dos años de duración. Los cupos de cada Programa deberán ser aprobados por la institución acreditadora. Durante el Programa el alumno rotará en los distintos grupos de trabajo, en períodos con una duración establecida por el propio Programa. El alumno tendrá derecho a vacaciones anuales. La evaluación y aprobación de los alumnos se hará de acuerdo a los mecanismos establecidos por cada institución formadora. El alumno tendrá dedicación exclusiva al programa y dentro de lo posible deberá recibir una remuneración acordada por el programa con la Institución Formadora que lo ofrece.